



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/GESTION
TRIBUTARIA

Expediente: Convocatoria Administrativo/a de Servicios Económicos, de la plantilla de personal funcionario de carrera, Escala Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C1, del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, mediante concurso-oposición.	Núm. Expediente: MANZA2025/2442
--	---

En Manzanares, en dependencias municipales, siendo las 12 horas del día 7 de julio de 2025 se reúne el Tribunal de Selección para resolver la única reclamación presentada a la corrección del ejercicio de la primera prueba

Presidencia: D^a M^a Ester Fernández-Luengo Paz
Secretaría: D^a. Carmen López de la Vieja Fernández
Vocalías: D^a Tania Torres Nuñez-Herrador
D^a Inmaculada Camacho Porras

Excusa su asistencia D^a M^a Belén Moreno Romero, en representante de la JCCM

La única reclamación es la que con fecha 04/07/2025 presenta D. Jose Manuel Novillo Marta en la que dice:

- En la pregunta número 19 la respuesta correcta debería ser la letra c) ya que en la ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras se señala en su artículo 4 que "el tipo de gravamen será del 3 por ciento".

Alega el reclamante que el tipo de gravamen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en el Ayuntamiento de Manzanares es del 3 %. Todo parece indicar que ha tenido en cuenta una versión anterior y ya derogada de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto, que sigue apareciendo en algunos buscadores de Internet pese a no encontrarse en vigor. Las Ordenanzas vigentes en este municipio se encuentran publicadas en el Portal de Transparencia, al que se accede a través de la sede electrónica: <https://manzanares.es/SedeElectronica.html>

Sin embargo, el tipo impositivo vigente del ICIO en Manzanares es del 4 %, de acuerdo con la modificación aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2020 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real el día 4 de febrero de 2021, número 23, que establece expresamente en el artículo 4.3:

"El tipo de gravamen será del 4 por ciento."

Esta modificación fue aprobada definitivamente al no haberse presentado alegaciones en el periodo de exposición pública, y está vigente desde el día siguiente a dicha publicación.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 1



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/GESTION
TRIBUTARIA

Por tanto, la respuesta dada como correcta en el cuestionario del ejercicio se ajusta plenamente a la normativa municipal en vigor en la fecha del examen, no procediendo la anulación de la pregunta impugnada.

En segundo lugar el reclamante plantea que:

- en la pregunta número 47 la respuesta correcta debería ser la letra d) ya que el apartado 1 del artículo 173 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria señala que “el procedimiento de apremio termina: a) Con el pago de la cantidad debida a que se refiere el apartado 1 del artículo 169 de esta ley. b) Con el acuerdo que declare el crédito total o parcialmente incobrable, una vez declarados fallidos todos los obligados al pago. c) Con el acuerdo de haber quedado extinguida la deuda por cualquier otra causa”.

Tiene razón el reclamante al señalar que la respuesta correcta a esta pregunta es la “d) Todas las respuestas son correctas”.

Estando marcada en la plantilla correctora la letra a) como respuesta correcta procede modificar la plantilla publicada, marcando como correcta la respuesta d).

Por consiguiente procede corregir de nuevo los ejercicios y modificar la puntuación obtenida por los aspirantes que queda como sigue:

APELLIDOS	NOMBRE	RESULTADO
ALCAIDE DIAZ	ROSA MARIA	17,50
BONILLO LAGUNA	JESUS FELIPE	8,87
FERNANDEZ-BERMEJO MARTIN-SIERRA	MARIA SOLEDAD	10,50
GARCIA CAMACHO	FRANCISCO	17,73
GARCIA-ESCRIBANO GONZALEZ-ROMAN	JUAN JOSE	20,77
HONGUERO MARTINEZ	BLANCA MARIA	25,43
JIMENEZ FERNANDEZ-ARROYO	PALOMA	25,67
LOURIDO LOPEZ	MARTA	30,57
MARTINEZ GONZALEZ	ROSA ELENA	13,30
MESA CORONADO	MARIA PILAR	21,70
MORENO NEGRILLO	YARISA	25,90
NOVILLO MARTA	JOSE MANUEL	22,17
PONCE	GABRIELA ALEJANDRA	1,63
ROMERO MARTINEZ	PATRICIA	10,97
SANCHEZ MARTIN DE LUCIA	MARIA GEMA	22,87
TORRES GUIJARRO	ROCIO	28,47

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: [manzares.es/ayuntamiento/sede-electronica](https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica)



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/GESTION
TRIBUTARIA

Se convoca a los aspirantes que han superado el Primer Ejercicio para la realización del Segundo Ejercicio consistente en la realización del ejercicio práctico sobre las funciones del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

El Segundo Ejercicio se realizará el miércoles 9 de julio, a las 9:30 horas, en las dependencias del Centro de Empresas, c/ Empresarios, s/n.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto a las 13 horas, de lo que se da fe.

Se adjunta la nueva plantilla correctora.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: [manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica](http://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica)

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 3



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/GESTION
TRIBUTARIA

HOJA DE RESPUESTAS

Pregunta	Respuesta			
	A	B	C	D
1	☐	☒	☐	☐
2	☒	☐	☐	☐
3	☐	☐	☒	☐
4	☐	☒	☐	☐
5	☐	☒	☐	☐
6	☐	☐	☒	☐
7	☒	☐	☐	☐
8	☐	☐	☐	☒
9	☐	☐	☒	☐
10	☐	☐	☐	☒
11	☐	☐	☐	☒
12	☐	☐	☐	☒
13	☐	☐	☐	☒
14	☐	☒	☐	☐
15	☒	☐	☐	☐
16	☐	☐	☒	☐
17	☐	☐	☒	☐
18	☒	☐	☐	☐
19	☒	☐	☐	☐

Pregunta	Respuesta			
	A	B	C	D
20	☐	☐	☐	☒
21	☒	☐	☐	☐
22	☐	☐	☐	☒
23	☒	☐	☐	☐
24	☐	☒	☐	☐
25	☐	☒	☐	☐
26	☐	☐	☒	☐
27	☐	☒	☐	☐
28	☒	☐	☐	☐
29	☐	☐	☐	☒
30	☐	☒	☐	☐
31	☐	☐	☐	☒
32	☐	☐	☒	☐
33	☐	☐	☐	☒
34	☐	☐	☐	☒
35	☐	☒	☐	☐
36	☒	☐	☐	☐
37	☐	☐	☒	☐
38	☐	☒	☐	☐

Pregunta	Respuesta			
	A	B	C	D
39	☒	☐	☐	☐
40	☐	☐	☒	☐
41	☐	☐	☐	☒
42	☒	☐	☐	☐
43	☐	☐	☒	☐
44	☐	☐	☒	☐
45	☐	☐	☒	☐
46	☐	☐	☐	☒
47	☐	☐	☐	☒
48	☐	☐	☒	☐
49	☐	☐	☒	☐
50	☐	☐	☒	☐
51				
52				
53				
54				
55				

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: [zanares.es/ayuntamiento/sede-electronica](http://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica)

<http://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 4